



---

**Universidad de Valladolid**

**Facultad de Derecho**

**Grado en Derecho**

**SOBRE LA EXPLOTACIÓN DE  
LA MUJER**

**Yaiza Ortiz Tejero**

Tutelado por:

***Prof. Dr. Luis Carlos Amezúa Amezúa***

*Valladolid, 23 de junio 2023*



Este es nuestro ratito. Esta es nuestra oportunidad.

Susan Gaspell, *The people*, 1917.

## **RESUMEN**

En el presente trabajo se hace una breve introducción del concepto de prostitución y de los datos relacionados con esta y con la trata. Se estudia el consentimiento discutiendo los argumentos que más se utilizan para justificar tanto moral como legalmente el ejercicio de esta práctica. Introduce un concepto: la naturaleza *sexuada* del ser humano, como premisa básica desde la que estudiar la prostitución. A través de distintas autoras se hace un repaso histórico y político de lo que he denominado el sustrato de la prostitución: todo el conglomerado en la que esta se erige y se sustenta.

Los objetivos fundamentales que se persiguen son, precisamente señalar que no es casualidad que la prostitución sea un servicio de consumo masculino y llevado a cabo en su mayoría por mujeres, que tampoco lo es que esas mujeres normalmente se encuentren en situaciones cercanas a la exclusión social, desmontando así los argumentos neoliberalistas basados en las libertades individuales. Y dar cuenta de que tanto la libertad como el consentimiento son factores que, estudiados a fondo, no pueden entenderse como argumentos en los que apoyarse para justificar la prostitución.

## **PALABRAS CLAVE**

Prostitución, mujer, explotación sexual, trata, consentimiento, sexuación, igualdad, libertad.

## **ABSTRACT**

In this paper, a brief introduction is made to the concept of prostitution and the related data regarding it and trafficking. The concept of consent is examined, discussing the arguments commonly used to morally and legally justify engaging in this practice. It introduces a concept: the sexuated nature of human beings, as a basic premise from which to study prostitution. Through different authors, a historical and political overview is presented of what I have referred to as the substratum of prostitution, encompassing the entire conglomerate in which it arises and is sustained.

The main objectives pursued are precisely to highlight that it is not a coincidence that prostitution is a service consumed primarily by men and carried out mostly by women, and that it is also not a coincidence that these women are often found in situations close to social exclusion, thereby dismantling neoliberalist arguments based on individual freedoms. Moreover, it aims to demonstrate that both freedom and consent, when thoroughly examined, cannot be understood as arguments on which to justify prostitution.

## **KEY WORDS**

Prostitution, woman, sexual exploitation, trafficking, consent, sexuation, equality, freedom.

## ÍNDICE

|  |    |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN.....  | 7  |
| PROSTITUCIÓN: ASPECTOS GENERALES.....                      | 10 |
| Concepto y breves referencias históricas del fenómeno..... | 10 |
| Distintas formas de regulación.....                        | 11 |
| TRATA.....   | 16 |
| RELACIÓN ENTRE REGULACIÓN Y TRATA.....                     | 18 |
| CONSENTIMIENTO.....  | 21 |
| Subjetividad.....  | 21 |
| Libre autonomía de la voluntad.....                        | 23 |
| La mujer como individuo.....                               | 23 |
| Naturaleza del sexo .....                                  | 27 |
| SUSTRATO DE LA PROSTITUCIÓN.....                           | 29 |
| Prostitución y desigualdad de género.....                  | 29 |
| - Diferencias biológicas.....                              | 29 |
| - Diferencias antropológicas.....                          | 32 |
| - Diferencias sociales.....                                | 34 |
| Prostitución y capitalismo.....                            | 37 |
| Prostitución y libertad.....                               | 39 |
| DICOTOMÍA MUJER PUTA.....                                  | 44 |
| CONCLUSIONES.....  | 46 |
| BIBLIOGRAFÍA.....  | 49 |

## INTRODUCCIÓN

La prostitución es un fenómeno que nos ha acompañado, en sus distintas formas, en distintos contextos, con sus distintas justificaciones a lo largo de la historia. Es un fenómeno tan complejo y que afecta de una manera tan poco concreta, pero con tanto alcance a la sociedad en su conjunto que debe estudiarse desde el punto de vista histórico, desde el punto de vista sociológico, desde el punto de vista jurídico-ético, incluso desde el punto de vista político. El sexo, al poner en conexión a los seres humanos, es por tanto susceptible de relaciones de abuso de poder y de dominación, por tanto, debe ser objeto de reflexión filosófica y moral.

Tratar de explicar la prostitución como una institución no política en la que los individuos -las mujeres- toman decisiones libremente; en lugar de, de forma oprimida; debido a ciertas estructuras sociales y económicas en las que viven, que facilitan el crecimiento de la prostitución; supone una invisibilización y culpabilización de estas. Como dice Rosa Cobo, “uno de los objetivos de la teoría crítica es poner al descubierto la dimensión política de aquellas opresiones que han sido conceptualizadas como naturales. Interpelar la naturalización de la desigualdad es un objetivo de la teoría crítica feminista”<sup>1</sup>.

Así, a través de una lectura crítica de obras de referencia como *El segundo sexo* de Simone de Beauvoir, *La prostitución en el corazón del capitalismo* de Rosa Cobo, *El neoliberalismo sexual* de Ana de Miguel y otros muchos títulos, daremos respuesta a los interrogantes que planteo. El trabajo está dividido en cinco temas principales.

En primer lugar, y de manera introductoria, un apartado de aspectos generales sobre la prostitución, sus orígenes, su historia y sus distintas regulaciones. En segundo lugar, un repaso de los datos en relación a la trata y en relación a la regulación de la prostitución y la trata. Los dos siguientes apartados constituyen el grueso del estudio sociológico y filosófico jurídico del trabajo. En primer lugar, englobando en el título “Consentimiento”, trato temas como la existencia de luchas ideológicas cuyas raíces están echadas en las experiencias individuales y se erigen en base a realidades personales e individuales para pretender convertir las en universales, y pretendo,

---

<sup>1</sup> Cobo, Rosa: *La prostitución en el corazón del capitalismo* (1ª ed.), Madrid, Catarata, 2017. p. 19.

precisamente, desmontar este proceso subjetivo, basándome en autoras como Alicia Miyares, encontrando justificación en que basarnos en lo subjetivo pone en peligro cualquier lucha teórica articulada, y supone un aro muy grande en lo que podría entrar casi todo. En este mismo apartado del consentimiento también trato la libre autonomía de la voluntad para ver en qué medida existe y en qué medida esta se configura. A continuación, y en relación con la autonomía de la voluntad, me centro en estudiar al individuo, como sujeto que tiene voluntad, y, más en concreto, a la mujer, pues se ha puesto en duda a lo largo de la historia que pueda ser considerada un individuo, o al menos, de la misma manera que el hombre. Por último en este apartado, trataré la naturaleza del sexo como condición necesaria para asentar las premisas básicas de lo que estamos tratando: un intercambio sexo-dinero.

En el siguiente apartado, el sustrato de la prostitución, haremos un repaso de los distintos ejes en los que esta se sustenta: Una desigualdad de género basada en unas diferencias biológicas, antropológicas y sociales que estudiaremos, una a una, a través de distintas autoras, en profundidad; un capitalismo que se relaciona con la industria de la prostitución; y como último eje, un concepto de libertad en el que la prostitución se asienta. Por último, haré una breve reflexión sobre la dicotomía mujer-prostituta (matrimonio y prostitución) antes de las conclusiones.

El presente trabajo no tratará la prostitución como fenómeno que afecta a mujeres y hombres, sino que se centrará en su estudio como fenómeno que atraviesa a las mujeres. Las cifras indican que es un problema directamente relacionado con el sexo femenino y minoritariamente con el hombre. Al tratarse de un fenómeno que afecta mayoritariamente a mujeres, -Según un estudio publicado en el *Journal of Sex Research*<sup>2</sup>, la mayoría de las trabajadoras sexuales son mujeres (80%), mientras que los hombres representan solo el 20% de la población de trabajadoras sexuales. En términos de clientes, una encuesta global realizada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) encontró que la mayoría de los compradores de sexo son hombres (98%), mientras que las mujeres representan solo el 2% de los clientes-, creo que debe estudiarse no solo el fenómeno en sí, sino

---

<sup>2</sup> Meshkovska, Biljana, Melissa Siegel, Sarah E. Stutterheim y Arjan E. R. Bos. "Tráfico sexual femenino: cuestiones conceptuales, debates actuales y direcciones futuras". *The Journal of Sex Research* 52, no. 4 (2015): 380–95. <http://www.jstor.org/stable/43701840>.

atendiendo al sexo mujer respecto al del hombre. Así veremos por qué las mujeres no consumen -normalmente- prostitución y por qué los hombres, en caso de prostituirse, suele ser con otros hombres, no -normalmente- con mujeres.

## PROSTITUCIÓN: ASPECTOS GENERALES

### Concepto y breves referencias históricas del fenómeno

Una definición comúnmente aceptada de la prostitución la describe como una actividad en la que una persona ofrece servicios sexuales a cambio de dinero u otros beneficios. Pero desde una perspectiva analítica y crítica hay que estudiar la prostitución como una práctica social y económica que no puede ser entendida o analizada de manera aislada, sino que debe ser analizada en su contexto social, político, económico y de género.

La prostitución en las sociedades griegas y romanas fue una práctica bastante común y se consideraba una actividad legítima y necesaria en algunos aspectos. Las *meretrices*, en Roma, eran mujeres que vendían sus servicios sexuales a cambio de dinero o bienes materiales. En Atenas la prostitución era legal siempre y cuando las prostitutas fueran esclavas, exesclavas o extranjeras. Las *pornai* (vendible) eran esclavas y propiedad de proxenetas. En la antigua Grecia también había prostitutas de alto standing. Mucho más formadas y respetadas socialmente: las *hetairas*. Eran exesclavas y extranjeras y podían controlar sus finanzas. Las *hetairas* eran consideradas mujeres educadas y refinadas, que a menudo también participaban en la vida cultural y política de la sociedad. Se diferenciaban de las prostitutas comunes por su nivel de educación y por su capacidad para entretener a sus clientes con conversaciones interesantes y conocimientos culturales. En algunas ciudades griegas, las *hetairas* incluso tenían sus propias asociaciones y estaban organizadas en gremios.<sup>3</sup>

En la antigua Roma, la prostitución era considerada una necesidad para mantener la moralidad de la sociedad, ya que se pensaba que los hombres que no podían pagar por servicios sexuales podrían ser más propensos a cometer delitos sexuales contra mujeres y niños. Las *meretrices* en Roma eran principalmente mujeres pobres o esclavas, que trabajaban en burdeles o en las calles de la ciudad.<sup>4</sup>

---

<sup>3</sup> McGinn, T. A., *La prostitución, la sexualidad y la ley en la antigua Roma*, Oxford University Press, 2004.

<sup>4</sup> Lefkowitz, M. R., "La prostitución y el ciudadano en la antigua Grecia. Representaciones", (14), 1986, p. 48-73.

Ambas sociedades tenían cierta regulación sobre la prostitución. En Grecia, las *hetairas* estaban sujetas a impuestos y regulaciones, pero en general eran libres de ejercer su actividad. En Roma, las meretrices estaban obligadas a inscribirse en el registro oficial y pagar impuestos, pero también podían ser castigadas por mantener relaciones sexuales con hombres casados<sup>5</sup>

### **Distintas formas de regulación**

La prostitución es una actividad que ha sido objeto de regulación y legislación en todo el mundo. Algunos países han optado por legalizar y regular la prostitución, mientras que otros la han prohibido por completo. En algunos casos, la prostitución se tolera, pero no se legaliza, lo que significa que, aunque no es ilegal, no está regulada por el Estado.

Algunos de los países donde la prostitución es legal y regulada incluyen los Países Bajos, Alemania, Nueva Zelanda y Australia. En estos países, la prostitución es considerada una actividad laboral, y las trabajadoras sexuales tienen derechos laborales y acceso a servicios de salud y seguridad. El regulacionismo se basa en la idea de que la prostitución es una actividad laboral y por ello debe ser regulada por el Estado. Los países que adoptan esta política legalizan la prostitución y establecen reglas y regulaciones para garantizar la seguridad y los derechos de las trabajadoras sexuales. En pleno régimen franquista el gobernador civil de Barcelona Romualdo Méndez de San Julián en 1967 promulgó el *Reglamento para la vigilancia y servicio sanitario de las prostitutas*. De esos Registros de «mujeres públicas» que fueron característicos del reglamentarismo, era muy fácil entrar, pero muy complicado salir. Tan sencillo era lo primero que, de acuerdo con las disposiciones del Reglamento madrileño de 1947, la inscripción podía ser practicada de oficio por el comisario, incluso contra la voluntad de su interesada: bastaba con que aquél considerara «notoria» dicha dedicación. A partir de ese momento la prostituta se convertía en una

---

<sup>5</sup> Pomeroy, Sarah B., *Goddesses, Whores, Wives and Slaves: Women in Classical Antiquity*, Editorial Schocken, 1994.

mujer pública en sentido literal: perdía sus señas de identidad propias pasando a tener un nombre de «profesional» y era despojada de todo derecho a la intimidad <sup>6</sup>. Aún hoy día se ven referencias a este concepto tan antiguo, véase,

Esta despersonalización de seres humanos, [...] supone la reproducción activa de las identidades más arcaicas y conservadoras del patriarcado: por un lado, están las mujeres madres y esposas e hijas y por otro lado las putas, mujeres que al no ser de ninguno pueden ser de todos, las célebres <<mujeres públicas>>. <sup>7</sup>

La realidad que esconde el reglamentarismo a través de herramientas como esta, es la mayor estigmatización que sufren esas mujeres, el despojo, incluso de su valía humana o moral más allá de su “profesión”. Actualmente, existe una vertiente regulacionista que se caracteriza por hacer una lectura liberal pretendidamente progresista. No se demoniza a la prostituta, sino que se reivindica su autonomía. Se habla de liberación sexual, libre elección, de una superación de unos antiguos mantras judeocristianos. Pero se ignora el contexto, el debate se centra en lo individual, en casos concretos y excepcionales, por lo general en el mejor escenario posible, estableciendo así una línea divisoria entre prostitución y trata, como si pudieran existir la una sin la otra.

En otros países, como Francia y Suecia, se aplica el abolicionismo, que se basa en la idea de que la prostitución es una forma de violencia y explotación, y que debe ser abolida. Los países que adoptan esta política criminalizan la compra de servicios sexuales y proporcionan servicios y oportunidades para ayudar a las trabajadoras sexuales a abandonar la prostitución. Esta, en sí misma no es ilegal, pero sí lo es cualquier actividad relacionada con ella, como el proxenetismo o el tráfico de personas para la prostitución. En estos países, la prostitución es vista como una forma de explotación y violencia contra las mujeres, y se enfocan en políticas de prevención y rehabilitación en lugar de regulación. Esta política se conoce como "modelo nórdico" o "modelo sueco". Bajo esta ley, es ilegal comprar servicios sexuales, pero no es ilegal venderlos. El objetivo de esta ley es combatir la trata de personas y la explotación sexual, así como reducir la demanda de servicios sexuales. Lo que pretende el modelo nórdico es que, si se penaliza a los compradores de servicios sexuales, se reducirá la

---

<sup>6</sup> LORA, Pablo de, “¿Hacernos los suecos? La prostitución y los límites del Estado”. *Doxa*, 30 (2007), p. 456.

<sup>7</sup> Miguel, Ana: *Neoliberalismo sexual, el mito de la libre elección* (3ª ed.), Valencia, Cátedra, 2015, p. 51.

demanda y, por lo tanto, se reducirá la oferta y la explotación. Además de la prohibición de la compra de servicios sexuales, la ley sueca también establece una serie de medidas de apoyo para las personas que ejercen la prostitución, incluyendo servicios de asesoramiento y apoyo para dejar la prostitución, ayuda para la reinserción laboral, y la posibilidad de obtener un permiso de residencia temporal para las personas extranjeras que cooperen con la policía en casos de trata de personas. La idea detrás del abolicionismo es que, aunque pueda existir una minoría de mujeres que ejerzan voluntariamente, es decir, que tengan cierto margen de elección -que no se encuentren en una situación de vulnerabilidad y exclusión social tales como ser pobre, racializada, drogodependiente, sin techo o no tener formación ni empleo ni recursos- para cubrir toda la demanda de prostitución que existe, que no puede cubrirse con esa oferta, siempre existirá también explotación, esclavitud y trata de mujeres.

La plasmación normativa del abolicionismo tiene un primer hito con el Convenio internacional relativo a la represión de la Trata de Blancas de París (4 de mayo de 1910), que propugna en su artículo 1 el castigo para todo aquel que reclute, induzca o desencamine a alguien para satisfacer pasiones ajenas aun con su consentimiento. *Con el mismo espíritu se fraguó posteriormente el gran instrumento jurídico abolicionista: el Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena.*<sup>8</sup>

En algunos países, como Estados Unidos, la prostitución es ilegal en la mayoría de los Estados, aunque la situación puede variar dependiendo del Estado en el que se encuentre. En otros países, como algunos países de África y Asia, la prostitución es ilegal y se castiga tanto a las trabajadoras sexuales como a los clientes.

Si hacemos un repaso por la historia, veremos que la iglesia católica ha regentado prostíbulos desde siempre y hasta no hace tanto durante algunos periodos de la edad media llegó a considerarla un mal menor. Incluso Agustín de Hipona sostuvo que si se expulsaba la prostitución de la sociedad todo se desestabilizaría a causa de la lujuria. El prohibicionismo puritano y conservador no busca erradicar este fenómeno, sino, como

---

<sup>8</sup> LORA, Pablo de, *op.cit.*, p. 456.

mucho, mantener las apariencias de puertas a fuera y demonizar a esas mujeres, catalogarlas como mujeres de segunda que no tienen respeto por sí mismas. Esto dista del abolicionismo que pone el foco en las condiciones materiales y sociológicas en puteros y proxenetas; y que quiere hacer efectiva la erradicación de una institución patriarcal y de una de las industrias más rentables que existen.

La ciudad moderna acusa un elevado superávit masculino, un excedente peligroso de varones, jóvenes en su mayoría. Este desequilibrio viene motivado, fundamentalmente, por la emigración abrumadoramente masculina que va llenando la ciudad de jóvenes campesinos desheredados, atraídos por el brillo del dinero de la ciudad y por las mayores posibilidades laborales que artesanado, comercio y servicio doméstico [...] y por la escasez de mujeres disponibles para el matrimonio. Nos encontramos con miles de hombres jóvenes sin posibilidad de alcanzar una vía lícita (léase matrimonio) para la satisfacción de las pulsiones de la carne. Aquí comienzan, entonces, su perturbadora acción las agrupaciones juveniles, las bandas callejeras que dan rienda suelta a su obligada continencia a través de raptos, violaciones, asaltos. [...] por su puntualidad efímera, la fornicación con mujeres de vida torpe no pone en peligro la fidelidad conyugal y sus posibles productos ilegítimos no perturbarán nunca la transmisión el nombre y la herencia, a diferencia de la infidelidad femenina [...] Para San Agustín, los prostíbulos funcionaban como un seguro contra la corrupción de las costumbres y los desórdenes sexuales, del mismo modo que las cloacas y sentinas, aunque repletas de inmundicias, salvaguardaban la sanidad del resto de la ciudad: "cerrad los prostíbulos y la lujuria lo invadirá todo".<sup>9</sup>

Simone de Beauvoir cita un extracto de un libro de Mandeville:

Es evidente que existe una necesidad de sacrificar a una parte de las mujeres para conservar a la otra y para prevenir una suciedad de una naturaleza más repugnante.<sup>10</sup>

Es importante tener en cuenta que la regulación de la prostitución tiene impactos tanto positivos como negativos. Por un lado, la regulación puede mejorar las condiciones inmediatas de trabajo de las trabajadoras sexuales, reducir la violencia y el abuso, y garantizar el acceso a servicios de salud y seguridad. Por otro lado, la regulación también puede contribuir a la estigmatización y discriminación de las trabajadoras sexuales, y puede perpetuar el estigma social, la marginalización y el aumento de la trata:

---

<sup>9</sup> Alfonso Pozo Ruiz, "La justificación de la prostitución pública", en *Alma mater hispalense*. URL: [https://personal.us.es/alporu/histsevilla/prostitucion\\_publica\\_justificacion.htm](https://personal.us.es/alporu/histsevilla/prostitucion_publica_justificacion.htm) [acceso: 28/02/2023]

<sup>10</sup> Beauvoir, Simone de. *El Segundo Sexo*. (6ª ed., trad. Alicia Martorell), Madrid, Ediciones Catedra S.A., 2015, p. 713.

Las leyes relativas al sexo comercial influyen en la rentabilidad de la trata y, por lo tanto, pueden afectar la afluencia de trata a un país. Utilizando dos fuentes recientes de datos europeos a través de países, mostramos que la trata de personas con fines de explotación sexual comercial es menos frecuente en los países donde la prostitución es ilegal, más frecuente en los países donde la prostitución está legalizada, y en el medio en aquellos países donde la prostitución es legal pero el proxenetismo ilegal.<sup>11</sup>

---

<sup>11</sup> Jakobsson, Niklas, y Kotsadam, Andreas, "The Law and Economics of International Sex Slavery: Prostitution Laws and Trafficking for Sexual Exploitation", *European Journal of Law and Economics*, nº. 35 (2013), pp. 87-107. <https://doi.org/10.1007/s10657-011-9232-0>.

## TRATA

En el año 2000 se adoptó el Tratado de Palermo por las Naciones Unidas, un tratado suscrito, actualmente por 190 países, con la intención de Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños. El Art. 3 del mismo contiene esta definición sobre la trata de personas:

- a) Por "trata de personas" se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos;
- b) el consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación que se tenga la intención de realizar descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado;
- c) La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará "trata de personas" incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado a) del presente artículo;
- d) Por "niño" se entenderá toda persona menor de 18 años.<sup>12</sup>

El Gobierno de España suscribe la definición que hace el Código Penal en su Art. 177 bis.<sup>13</sup> en un documento del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad sobre un Plan Integral de Lucha Contra la Trata de Mujeres y Niñas con Fines de Explotación Sexual:

La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, incluido el intercambio o transferencia de control sobre esas personas, cuando se emplee violencia, intimidación o engaño, o se abuse de una situación de superioridad o de necesidad o vulnerabilidad de una víctima, ya sea nacional o extranjera, o cuando medie la entrega o recepción de pagos o beneficios para lograr el consentimiento de la persona que posea el control sobre la víctima, con alguna de las finalidades siguientes:

- a) La imposición de trabajo o servicios forzados, la esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, a la servidumbre o a la mendicidad.

---

<sup>12</sup> Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (Protocolo de Palermo, 2000) [https://observatorioviolencia.org/wp-content/uploads/Protocolo\\_Palermo\\_-\\_ESP.pdf](https://observatorioviolencia.org/wp-content/uploads/Protocolo_Palermo_-_ESP.pdf)

<sup>13</sup> A través de la L.O 13/2022 de diciembre de 2022 se hizo una ampliación en el apartado 4º de este Art. 177 bis del CP. En concreto, se incluyó el precepto que se sigue: "cuando la víctima sea una persona cuya situación de vulnerabilidad haya sido originada o agravada por el desplazamiento derivado de un conflicto armado o una catástrofe humanitaria" en cuanto a cuándo se aplica la pena superior en grado.

- b) La explotación sexual, incluida la pornografía.
- c) La explotación para realizar actividades delictivas.
- d) La extracción de sus órganos corporales.
- e) La celebración de matrimonios forzados.

Existe una situación de necesidad o vulnerabilidad cuando la persona en cuestión no tiene otra alternativa, real o aceptable, que someterse al abuso.

El consentimiento de una víctima de trata de seres humanos será irrelevante cuando se haya recurrido a alguno de los medios indicados en el apartado primero de este artículo.

Cuando la conducta se refiera a una persona menor de edad, se considerará trata aún cuando no se haya recurrido a ninguno de los medios enunciados.

Se entenderá por víctima de trata de seres humanos cualquier persona física de la que existan indicios de que haya sido objeto de la conducta descrita en los apartados anteriores, aun cuando la explotación no se haya consumado y con independencia de la existencia de denuncia por parte de la supuesta víctima.

Existe una situación de vulnerabilidad cuando la persona en cuestión no tiene otra alternativa real o aceptable excepto someterse al abuso. Son particularmente vulnerables las personas menores de edad. Otros factores a tener en cuenta para evaluar la vulnerabilidad de las víctimas son el sexo, el estado de gestación, el estado de salud y la discapacidad<sup>14</sup>.

No es necesario encontrarnos con el engaño, el aprovechamiento de su situación de vulnerabilidad, la intimidación o el uso de la fuerza a la vez. Basta que se de alguno de manera aislada con cualquiera de las finalidades mencionadas en los artículos transcritos, para ser condición suficiente de trata.

Obtener datos fiables y exactos del fenómeno de la Trata es complejo por diversos motivos. En primer lugar, por las distintas estimaciones y definiciones sobre trata y víctima de trata que hay en función del país u organismo que las realice -no hay acuerdo en las cifras-. En segundo lugar, porque se trata de una realidad delictiva y, por lo tanto, oculta. En tercer lugar, por la falta tanto de inversión como de voluntad política en las agendas políticas. Y, en cuarto lugar, porque se calcula que existen 2,4 millones de víctimas en el mundo, aunque sólo se identifican 1 de cada 20 personas.<sup>15</sup>

---

<sup>14</sup> *Plan integral de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual 2015-2018*, Madrid, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2017. Acceso: [https://violenciagenero.igualdad.gob.es/otrasFormas/trata/normativaProtocolo/planIntegral/DOC/Plan\\_Trata\\_2.pdf](https://violenciagenero.igualdad.gob.es/otrasFormas/trata/normativaProtocolo/planIntegral/DOC/Plan_Trata_2.pdf)

<sup>15</sup> Organización Proyecto Esperanza, Adoratrices.

## RELACIÓN ENTRE REGULACIÓN Y TRATA

En el año 2013, el Departamento de Estado de Estados Unidos calculó que existen en el mundo 27 millones de víctimas de tráfico con fines de explotación sexual comercial. Acorde con la Organización Internacional del Trabajo, la trata de personas es una industria de 32 mil millones de dólares, solo la supera la industria de las drogas ilegales. Un artículo de 2011 de *Human Rights Review* encontró que las víctimas de la trata sexual cuestan un promedio individual de 1895 dólares mientras que reportan un beneficio de 29210 dólares al año. Según las estimaciones, el volumen de negocios de la industria del sexo asciende a más de 1.5 millones en Grecia (es decir, alrededor del 0,70% del PIB del país), más de 2.18 millones de euros en la Federación Rusa, hasta 8 millones de euros en España.<sup>16</sup> Se hace evidente que se trata de una industria que reporta unos beneficios que están por encima del debate moral. Otro estudio de 2012 en *World Development* llamado, *¿La prostitución legalizada aumenta la trata de personas?*, concluye con varios hallazgos:

En primer lugar, los países que tienen mayor flujo de trata de personas son aquellos donde la prostitución está legalizada.

En segundo lugar, este efecto de entrada de flujo de personas víctimas de trata tiene aún mayor impacto en países con altos ingresos y, además, democráticos, antes que en países con menores ingresos y no democráticos.

En tercer lugar, lo único que influencia estos efectos es la regulación en sí misma, dando igual el tipo de regulación que escoja cada país<sup>17</sup>.

---

<sup>16</sup> Super User. s. f. "Vers une industrie mondialisée". [Fondationscelles.org](https://infos.fondationscelles.org/index.php?option=com_content&view=article&id=18&Itemid=143).  
[https://infos.fondationscelles.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=18&Itemid=143](https://infos.fondationscelles.org/index.php?option=com_content&view=article&id=18&Itemid=143).

<sup>17</sup> Gupta, Prabha. "Does Legalized Prostitution Increase Human Trafficking?" *Law and International Development Society (LIDS) Blog*. 12 de junio de 2014.  
<https://orgs.law.harvard.edu/lids/2014/06/12/does-legalized-prostitution-increase-human-trafficking/>.

Según un estudio del Instituto Andaluz de la Mujer, el 95% de las mujeres en prostitución son víctimas de trata.<sup>18</sup> La Policía Nacional habla de un 70%<sup>19</sup>, ANESVAD habla de un 80% y la presidenta de la Fundación de Mujeres Progresistas habla de un 95%<sup>20</sup>.

Como mencionaba anteriormente, aunque puedan existir algunas mujeres que disfruten de una posición más acomodada o menos precaria, que eligen, sin coacciones, de manera más o menos libre, practicar la prostitución, mientras exista un modelo socio económico que facilita la demanda, siempre va a existir trata para suplir esa demanda. Hay una correlación entre la regulación y el aumento de la trata. Otros estudios que sostienen esta correlación:

Por ejemplo, Hughes sostiene que "la evidencia parece mostrar que las industrias sexuales legalizadas en realidad resultan en un aumento del tráfico para satisfacer la demanda de mujeres que se utilizarán en las industrias sexuales legales. Farley sugiere que "dondequiera que la prostitución se legaliza, el tráfico hacia los mercados de la industria del sexo en esa región aumenta". En su informe sobre la trata de personas, el Departamento de Estado de EE. UU. en 2007 establece como posición oficial del gobierno de EE. UU. "que la prostitución es inherentemente dañina y deshumanizadora y alimenta la trata de personas". La idea de que combatir la trata de personas requiere combatir la prostitución, de hecho, no es nueva en absoluto.<sup>21</sup>

Un país "abolicionista" como Francia, tiene la mitad de mujeres prostituidas en su territorio que Países Bajos (que son 16 millones) y 20 veces menos que Alemania. En Suecia, se estiman unas 100 mujeres prostituidas en un país de unos 9 millones de habitantes. En su capital, Estocolmo, las mujeres prostitutas callejeras se han reducido en dos tercios y el número de clientes en un 80%. Y, además, es el único país de Europa Occidental que no ha sido sumergido por la gran oleada de niñas de Europa del

---

<sup>18</sup>Prostitutas, inmigrantes y forzadas, *Diario el País*, 2021.

[https://elpais.com/sociedad/2011/08/18/actualidad/1313618406\\_850215.html](https://elpais.com/sociedad/2011/08/18/actualidad/1313618406_850215.html).

<sup>19</sup> "El 80% de las mujeres que ejercen la prostitución en España lo hacen contra su voluntad". *Europa Press*, 2015. <https://www.europapress.es/sociedad/noticia-80-mujeres-ejercen-prostitucion-espana-hacen-contra-voluntad-20150918142039.html>.

<sup>20</sup> "El 95% de las prostitutas son víctimas de la trata de blancas", *El Comercio*, 1 de diciembre de 2009. <https://www.elcomercio.es/20091201/aviles/prostitutas-victimas-trata-blancas-20091201.html>.

<sup>21</sup> Cho, Seo-Young and Dreher, Axel and Neumayer, Eric, "Does legalized prostitution increase human trafficking?", *World development*, vol. 41 (2013), pp. 67-82. DOI:

<https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2012.05.023>

Este tras la caída del muro de Berlín. En el país vecino, Finlandia, se estima que unas 17.000 mujeres son víctimas de la trata sexual cada año.<sup>22</sup>

Según Rosa Cobo, la prostitución juega un papel muy importante en el desarrollo de países con tasas de pobreza altas. Esto es así porque las mujeres entran en el macro-nivel de las estrategias de desarrollo a través de la industria del sexo principalmente mediante las remesas de dinero que envían estas mujeres que han emigrado, a sus países de origen. Así estas remesas constituyen un componente importante para equilibrar las cuentas nacionales<sup>23</sup>.

---

<sup>22</sup> Richard Poulain, "The legalization of prostitution and its impact on trafficking in women and children", en Sisyph.org. Acceso: <http://sisyphe.org/spip.php?article1596>

<sup>23</sup> Cobo, Rosa: *La prostitución en el corazón del capitalismo*, op. cit., p. 64.

## CONSENTIMIENTO

### Subjetividad

Dos individuos desconocidos se cruzan por la calle, se atraen, se citan con gestos y tienen un encuentro sexual. Esta es la premisa con la que comienza su artículo *La prostitución: notas para el debate* Pablo de Lora. Plantea si debe haber “buenas razones” para realizar el encuentro o si, por el contrario, la autonomía personal es más que una “buena razón”. En caso de entender como válida la segunda opción, ¿qué cambiará entonces, si, al final del encuentro, uno le dice al otro: “son 50 euros”? Según Lora, deberíamos mantener el mismo enjuiciamiento, porque, ¿qué resta moralmente el dinero si mantenemos esa autonomía? Si aceptamos como premisa válida las relaciones sexuales frívolas, por cualquier razón, siempre que sean consentidas, necesariamente la prostitución se vuelve permisible jurídicamente<sup>24</sup>. Pero, ¿qué es eso de, por cualquier razón? ¿Acaso se permite jurídicamente que, por cualquiera razón, una persona “consienta” que le den una paliza, le torturen o le maten? El “por cualquier razón” puede ser, precisamente, un vicio del consentimiento. Es por esto por lo que no todo se puede amparar en la autonomía personal. Hay ciertos ámbitos, que, por su especial delicadeza o importancia, deben ser regulados.

Por el momento, vamos a aceptar como válida la premisa de De Lora sobre la autonomía de la voluntad como premisa suficiente para el consentimiento -sin vicios- de la prostitución. En su libro, *Distopías patriarcales*, Alicia Miyares aborda precisamente el tema de la subjetividad. Piensa que el feminismo actual<sup>25</sup> se ve obligado a desarrollar toda una estrategia argumentativa para rebatir aquellos discursos reactivos de quienes son declarados de izquierdas y feministas pero que ensalzan la subjetividad. Estos basan su argumentación en que la teoría no guarda relación con los cambios que experimentan las vidas de las mujeres, que está alejada de la realidad, mientras que su activismo está “pegado” a la vida de las mujeres. Sin embargo, discute Miyares, este recurso a la experiencia individual; que se convierte en

---

<sup>24</sup> LORA, Pablo de: “La prostitución: notas para el debate”, *LABOS Revista del Trabajo y Protección Social*, vol.1, nº2, 2020, pp. 129-130. <https://doi.org/10.20318/labos.2020.5542>

<sup>25</sup> La vindicación feminista se concreta en la denuncia de la igualdad formal, la exigencia de reconocimiento de derechos sexuales y reproductivos y la articulación efectiva de políticas de igualdad en todas las esferas de la realización social de las mujeres y varones. Miyares, Alicia. *Distopías Patriarcales*. (Cuarta ed.), Madrid, Ediciones Cátedra, 2021, p. 106.

fuerza de legitimación de posicionamientos, creencias y prácticas; comporta el peligro de sustituir los argumentos por las emociones. El psicologismo de las emociones se impone coactivamente y silencia la perspectiva crítica del feminismo político. La simple herida a la autoestima se impone frente a la argumentación.

Lo que esto supone es un activismo irreflexivo que desestima cualquier análisis crítico de las consecuencias sociales, políticas y jurídicas de admitir a trámite prácticas -prostitución- que, por su significado social, alterarían los límites en los que se asienta la idea de bien común o responsabilidad social. [...] Y el patriarcado se asienta felizmente sobre este caldo de cultivo gracias a la anuencia del feminismo emocional, que idealiza la “oferta” como libre determinación de la voluntad, sin cuestionar en absoluto la “demanda”: el consumo pornográfico y el comercio sexual o reproductivo solo representarían estilos de vida sobre los que no cabe plantear ninguna objeción crítica.<sup>26</sup>

Lo complejo de eso es que no hay una estructura fija en la subjetividad, por lo que su politización impide percibir las trampas conceptuales que malogran la vindicación de la igualdad y el feminismo deberá denunciar que la experiencia vital de nuestra propia subjetividad también es el resultado de una construcción determinada por los discursos sociales. No somos sin más, somos en sociedad<sup>27</sup>. Nuestras decisiones son tanto nuestras como sociales. Por esto es necesario una articulación abstraída -teórica- a través de la cual podamos fundamentar nuestras decisiones, o, por lo menos, ser conscientes de lo que son, decisiones individuales.

En relación con esto, hay que poner en cuarentena el argumento, también subjetivo: mi cuerpo es mío. Todo lo que hacemos en sociedad es político puesto que nuestros actos tienen consecuencias en los demás. Por tanto, enarbolar el principio de libre elección para todo es una manera de justificar la desigualdad: cuando algo queda librado al estricto ámbito de la libertad personal, se genera un concepto trampa -que es alentado por el neoliberalismo- que supone una fragmentación en la emergencia de un sujeto político reivindicativo.

En el ámbito que nos compete, que un ser individual decida, de manera meditada y “verdaderamente” libre, ejercer la prostitución, no es razón argumental suficiente para inferirle legitimidad moral. Puesto que ese ser individual -mujer-, y, en su defecto, el

---

<sup>26</sup> Miyares, Alicia. *Distopías Patriarcales*, op. cit., p. 115.

<sup>27</sup> Aristóteles. *Política*, editado por E. M. Cope and D. A. Russell. Oxford Classical Texts. Oxford. Oxford University Press, 1995.

Estado, deben plantearse qué implica para el resto de mujeres esa acción, qué mensaje estamos mandando y de qué manera hablamos de nosotras mismas. Es una responsabilidad social que, quizá no el individuo, pero sí el Estado, debería ejercer.

### **Libre autonomía de la voluntad**

Recogiendo la perspectiva de De Lora sobre la libre autonomía de la voluntad -a pesar de que, como acabamos de ver, aun dándolo por válido, resulta insuficiente para justificar moralmente el fenómeno de la prostitución-; el “mi cuerpo es mío” resulta ser el argumento central que se utiliza desde aquellas posiciones que defienden la prostitución como un trabajo cualquiera.

Bien es cierto que la filosofía política que subyace al neoliberalismo es la idea del libre consentimiento sin límites para establecer contratos. Como ejemplo de esto encontramos los debates clásicos respecto de la esclavitud. Nos encontramos pues frente al individualismo como base ideológica de la sociedad capitalista.

Algunos autores como Hobbes entienden que para pactar entre individuos no se necesitan razones que validen el contrato, simplemente la voluntad de realizarlo. Niega la diferencia de sopesar tranquilamente si realizamos un pacto a si tomas la decisión con un revólver en la cabeza. Los socialistas y feministas sí se centran en las condiciones de entrada de contratos de trabajo y matrimonio.<sup>28</sup>

Pero ¿cómo se configura el individuo en sociedad? ¿Qué es un individuo?

### **La mujer como individuo**

Recogiendo lo que Carole Pateman desarrolla, en lo que a esclavitud se refiere, el individuo es aquel ser humano que está completo en sí mismo y no necesita de otro

---

<sup>28</sup> Pateman, Carole. *El contrato sexual*, (1ª ed., trad. Mª Luisa Femenías), Barcelona, Anthropos, 1995, p. 88.

individuo o relación social para describirse con sus características y atributos propios. Es el propietario de su persona, un individuo posesivo<sup>29</sup>.

Según la teoría contractualista de Hegel, dos individuos pactan, como dueños de su propiedad, que tienen un propósito en común de usar cada uno la propiedad del otro para el beneficio de ambos. Cada individuo gana a través de este intercambio de derechos -nadie alienaría su propiedad si no es por esa razón- por tanto, es un intercambio igualitario.

Esta es la base sobre la que parten las críticas socialistas respecto del contrato de trabajo y feministas respecto del contrato de matrimonio o de prostitución. Si una de las partes está en una situación de desigualdad, es decir, una posición de inferioridad respecto de la otra, no tendrán más elección que convenir en los términos que le ofrece la parte superior, aunque resulten desventajosos.

El individuo es un ser humano, y en tanto que tal, se entiende que es algo más que una propiedad. Los amos respecto de los esclavos no pueden hacer más que reconocer que la propiedad que tienen también es humana. Se genera así una contradicción inherente a la esclavitud y es que la humanidad del esclavo necesaria y simultáneamente debe ser negada y afirmada. Se sostenía que la esclavitud se basaba en un contrato, que los esclavos no eran una propiedad, tan solo lo eran sus servicios. Las mujeres responden a la misma dinámica, son propiedad, pero también personas, esto es, se sostienen, poseen y al tiempo carecen de las capacidades requeridas para poder pactar<sup>30</sup>.

Kant establece que “un contrato por el que una de las partes renuncia a su completa libertad para ventaja de la otra, cesa, por consiguiente, de ser persona y consecuentemente de tener obligaciones e incluso de observar el contrato que resulta auto contradictorio y es, por lo tanto, vacío y nulo en sí mismo”<sup>31</sup>.

Para algunos autores clásicos el individuo ejerce su libertad a través de su capacidad de disponer de sí mismo como él quiera, incluyendo así su capacidad de subordinarse a otro en forma de esclavo de manera voluntaria. Para Rousseau, sin embargo, el

---

<sup>29</sup> *Ibidem*, p. 79.

<sup>30</sup> *Ibidem.*, p. 107.

<sup>31</sup> *Ibidem.*, p. 108.

individuo es libre en tanto que conserva la libertad en relación con otros hombres. Si se desvincula de sus capacidades -fuerza de trabajo o servicio- alineándolos mediante contrato, su relación con los demás sufre un cambio cualitativo de sujeción y dominio. Es para él, por tanto, el contrato de esclavitud, ilegítimo, excepto el contrato sexual.

En cuanto al contrato sexual, esa premisa no es aplicable, al final, el sujeto principal del contrato social son los varones, siendo estos los representantes de las mujeres. La famosa consigna de fraternidad como idea de justicia e igualdad es un lazo masculino. Las mujeres, según los teóricos clásicos, no pueden incorporarse a la sociedad civil con las mismas bases que los hombres puesto que carecemos de las capacidades necesarias para ser individuos civiles, pero ¿de qué carecemos? Son vagos cuando se refieren a este punto. Basan la superioridad masculina en la naturaleza en tanto que son más fuertes física y mentalmente. Pero esto supone una contradicción entre la teoría del contrato y la apelación a la fuerza natural. Si las demandas para gobernar según la teoría del contrato que se basa en la libertad e igualdad del individuo no pueden basarse en los atributos naturales de fuerza, resulta contradictorio que sí se basen en ellos cuando de mujeres se trata.

Las feministas, por su parte, desde el siglo XVII vienen sosteniendo que gran parte de la apariencia de mayor capacidad de los hombres es el resultado de una educación defectuosa, no de la naturaleza. Una educación y entramado social desigual que de no serlo no supondría diferencias tan sustanciales entre las capacidades de hombres y mujeres.<sup>32</sup>

Los teóricos clásicos del contrato (con la excepción parcial de Hobbes cuyo contractualismo es lo suficientemente consistente como para eliminar el significado político de la diferencia sexual en la condición natural), sugieren que, por naturaleza, los varones y no las mujeres, deben tomar la iniciativa y el control de la actividad sexual. Rousseau lo deja bien en claro en el cap. 5 de *El Emilio*, las mujeres que sean adecuadas para ser esposas deben indicar sus deseos del modo más oblicuo posible. Deben decir «no» cuando quieren decir «sí», una práctica social que hace casi imposible la diferencia entre la relación sexual consentida y la coercitiva. Si los hombres han de ser los amos de sus familias deben tener acceso sexual a los cuerpos de sus mujeres, pero este acceso no puede ser una cuestión de mutuo consentimiento porque los cuerpos de las mujeres y de los varones no tienen el mismo significado

---

<sup>32</sup> *Ibidem*, p. 134.

político [...] El "fundamento en la naturaleza" del derecho masculino consiste en que la mujer no puede desarrollar la moralidad política necesaria para los participantes de la sociedad civil.<sup>33</sup>

Entienden que las mujeres deben quedar excluidas del rango de individuos libres e iguales puesto que no tienen las capacidades para soportar lo que se da en los hombres cuando crean la sociedad civil y la justicia como una forma de regulación de la conducta. Solo ellos son capaces de desarrollar ese sentido necesario para mantener el orden y la ley civil. Según Rousseau, las mujeres no pueden razonar del modo requerido además de estar impedidas para hacerlo puesto que son incapaces de trascender sus pasiones sexuales, sus relaciones particulares y dirigir su razón hacia las demandas de orden universal y las ventajas públicas. Por todo esto quedan excluidas de la participación del contrato original. De hecho, representan todo lo que los varones deben dominar para dar lugar a la sociedad civil<sup>34</sup>.

En esta línea, en el contrato sexual, la mujer se configura dentro de la figura del matrimonio como uno de los objetos del intercambio, no como una de las partes entre las que este tiene lugar. Esta es la premisa que defiende Lévi-Strauss que viene determinada porque su naturaleza no les permite ser sujeto, sino objeto. De hecho, en la ceremonia tradicional de matrimonio, el varón padre "entrega" a una mujer, su hija, a otro varón. De las interpretaciones clásicas, se desprende que las mujeres carecen de las capacidades naturales de los individuos para hacer contratos, pero sí efectúan y deben hacerlo, contratos de matrimonio, parapetados en la libertad universal como principio de la sociedad civil, en la que todos los individuos, incluidas las mujeres, pueden realizar contratos<sup>35</sup>.

En definitiva, cuando queremos estudiar si se puede pactar cualquier cosa en base al principio de autonomía de la voluntad y echamos la vista atrás, entendemos que el individuo y las mujeres no siempre son lo mismo. Que cuando hablamos de la libertad individual de pactar debemos distinguir entre ambos casos porque las estructuras sociales clásicas apuntan en la misma dirección, que es el sometimiento de las mujeres y su conceptualización como seres inferiores.

---

<sup>33</sup> *Ibidem*, p. 142.

<sup>34</sup> *Ibidem*, p. 143.

<sup>35</sup> *Ibidem*, p. 157.

## Naturaleza del sexo

Si damos por superada esta diferencia histórica y entendemos que la mujer es un individuo igual que el hombre, volvemos al primer punto, ¿cómo de libre es una mujer cuando conviene en el intercambio sexo-dinero? ¿Puede el individuo pactar sobre lo que quiera?

Como ya hace tiempo coincidieron los filósofos, una realidad que no es nombrada formalmente, no existe. Cuando no hay término o palabra, no es pensable. De ahí la gran importancia de la utilización correcta de los términos. Si englobamos un todo en una sola palabra, estamos perdiendo muchas ideas por no ponerlas nombre. Llamar sexo a casi cualquier cosa generará que cada uno hable de lo que imagina y no habrá un acuerdo derivado de la lógica de un pensamiento articulado. En el libro *El sexo: historia de una idea*, de E. Amezúa, se afirma que la episteme del sexo y su derivado adjetivo sexual, no es un “todo eso” que se venía dando, sino que se articula como un descubrimiento moderno.

Cómo es el sujeto atravesado por su sexo, es decir, el sujeto sexuado: un sujeto nuevo y distinto precisamente por la razón de sexo<sup>36</sup>.

Uno y otro sexo son diferentes, no son iguales. No se trata de buscar una igualdad entre seres diferentes si no que se trata de los hombres en relación a las mujeres como de estas con relación a aquellos. Si los sujetos disfrutan entre ellos y se reproducen es porque son seres sexuados, es decir, sexuan. Referirse a esta acción -a través de este verbo tan poco usado fuera del campo de la sexología- es darle entidad propia. Según E. Amezúa la entidad propia del sexo es la sexuación, que tiene consecuencias en las identidades y en la organización de los deseos de los individuos y, como consecuencia, en sus relaciones como sujetos sexuales. Los sujetos no pueden prescindir del ser sexuados para ser. El ser humano es un ser sexuado en su esencia.

La sexuación es el proceso por el que los sujetos se construyen a través de diversos factores de diverso orden hasta definirse dentro de un paradigma. Se trata de una sexuación biográfica – es decir, se engloba en el concepto la parte biológica y la parte social del sujeto-. Este término conecta con las raíces de un fenómeno procesual – la

---

<sup>36</sup> E. Amezúa, “El sexo, historia de una idea”, *Revista española de sexología*, nº 115-116, (2003), p. 22.

sexuación-, que, como tal proceso, ofrece más datos y esferas que otros términos - sexo o sexualidad- no alcanzan a comprender. La sexuación no es sinónimo de reproducción o placer, incluye mas parcelas, así como la atracción, el deseo, el erotismo, la intimidad emocional, la expresión sexual... todo aquello que nos configura como seres sexuados. Es un término más complejo de lo que se viene dando, que es la segmentación conceptual de sexos, como; el sexo hormonal, el de asignación, el de crianza, el cromosómico... pero a la par que complejo, es más exacto y más rico conceptualmente<sup>37</sup>.

Por ejemplo, basándose en la experimentación y experiencias observables asevera que, contrariamente a lo que pensamos, no es la copulación constituyente de objeto de deseo en sí misma. Lo que es deseado (por producir placer, gusto) es la serie de sensaciones, sentimientos y emociones, que los sujetos -por ser seres sexuados-, convierten en sensaciones, sentimientos y emociones sexuados y hace que se formen entre un sujeto y otro, deseos compartibles<sup>38</sup>.

Para E. Amezúa el Hecho Sexual Humano es la dimensión sexual humana. Se trata de un hecho, el hecho sexual, ya que se trata de un fenómeno constatable, empírico, constante, universal e histórico. Dice sexual ya que es relativo a los sexos -uno y otro- y dice humano refiriéndose a esa condición humana que no puede ser sino sexuada.<sup>39</sup>

Relacionándolo con lo que asevera Ana de Miguel, no se trata de hablar de si existe una sexualidad normal y otra anormal o censurable. La cuestión no surca estos lares. La cuestión en la que hay que ahondar es sobre qué límites hay que poner al poder: al poder del dinero y del deseo de los unos sobre los otros. Al final, el sexo, como ya hemos visto, pone en conexión a los seres humanos, por lo que es susceptible de relaciones de abuso y dominación. No se trata de categorizar las cosas como buenas o malas, simplemente, de poner límites, tanto al poder como a los deseos de poder.

---

<sup>37</sup> *Ibidem.*, p. 64.

<sup>38</sup> *Ibidem.*, p.76.

<sup>39</sup> *Ibidem.*, p. 95.

## SUSTRATO DE LA PROSTITUCIÓN

### Desigualdad de género.

#### - Diferencias biológicas

En su obra, *El segundo sexo*, Simone de Beauvoir, arranca estudiando la raíz biológica de los seres humanos. Cita una idea expresada por el biólogo Ancel en 1903 que explica que las células primitivas femeninas como los ovocitos difieren de los espermatozoides en los fenómenos protoplasmáticos, pero los fenómenos nucleares son básicamente los mismos:

Una célula pro germinadora indiferenciada se convertirá en masculina o femenina dependiendo de las condiciones que encuentre en la glándula genital en el momento de su aparición, condiciones reguladas por la transformación de algunas células epiteliales en elementos nutricios, elaboradores de un material especial<sup>40</sup>.

Si bien las células que componen a ambos eran en su inicio idénticas, cuando se encuentran con la glándula genital que determinará su transformación a óvulo o espermatozoide, sufrirán unos cambios que las harán secundariamente diferentes. El óvulo, está cargado de material destinado a nutrir y proteger al embrión y tiene una dimensión enorme -0,13mm- frente a los 60.000 espermatozoides por milímetro cúbico que encontramos en el esperma de los hombres. La masa del espermatozoide es extremadamente pequeña, con una estructura muy móvil, sale en busca del óvulo, lo mueve y se infiltra en él, dejando alrededor del ovulo una avalancha de espermatozoides colocados a su alrededor.

La alegoría se aprecia fácilmente, pero la realidad es que el papel de ambos es idéntico, uno no podría hacer vida sin el otro, crean juntos un ser vivo en el que ambos se pierden y se superan. La hembra, sufre una alienación mediante la penetración y fecundación interna, lleva al feto en su vientre hasta la fase de maduración, tras el parto, alimenta al recién nacido, la autonomía la recupera tras el parto, pero consagra su vida a ellos para cuidarles y protegerles. Así, según Beauvoir, la hembra no trata de afirmar su individualidad, en muchas especies la hembra y el macho poseen las mismas cualidades individuales -la yegua corre igual de rápido que el caballo, la perra tiene el

---

<sup>40</sup> Beauvoir, Simone de. *El Segundo Sexo*, op. cit., p. 74.

mismo olfato que el perro, las monas son igual de inteligentes que los monos-, pero las hembras, simplemente, no reivindican esa individualidad, abdican en beneficio de la especie, que le exige esa abdicación.

El macho, por su parte, diríase que antes de procrear, reivindicando como suyo el acto que perpetúa su especie, confirma, a través de la lucha con sus homólogos, la verdad de su individualidad, a pesar de que también es sometido por las leyes que le superan, sus procesos afectan, con mucho, menos que a los procesos de la hembra. Mientras que la creación de espermatozoides no produce fatiga y el acto sexual es una operación rápida que no disminuye la vitalidad del macho, el desarrollo del huevo y su transformación en un animal adulto sí es tarea alienante. La menstruación es llamada por los anglosajones “the curse”, es decir “la maldición”. Se trata de un fenómeno natural del cuerpo de la mujer que afecta a todo el organismo ya que se acompaña de secreciones hormonales que actúan sobre todo el cuerpo. No hay en este fenómeno ninguna finalidad individual para la mujer.

La mujer, como el hombre, es su cuerpo: pero su cuerpo es cosa ajena a ella.<sup>41</sup>

Otra crisis difícil de la vida de la mujer es la menopausia; cuando la actividad ovárica disminuye hasta desaparecer, se observa en este periodo fenómenos de excitación: oleadas de calor intenso, normalmente se produce la fijación de grasa en los tejidos, otras mujeres se virilizan, en muchas se restablece el equilibrio endocrino, y, como consecuencia, para Beauvoir, la mujer queda liberada de las servidumbres de la hembra, ya no es presa de las potencias que la superan, coincide con ella misma.

Además de estas diferencias sexuales, existen otras singularidades más o menos relacionadas con las acciones hormonales propias de la mujer. Suelen ser de menor estatura que el hombre, menos pesadas, con una estructura de esqueleto más pequeño y fino, caderas más anchas -relacionadas con su función reproductiva-, formas más redondeadas que las del hombre -su tejido conjuntivo fija la grasa-, menor fuerza muscular, menor capacidad respiratoria, y muchas otras diferencias. Diferencias que suelen ser esgrimidas para justificar y legitimar la subordinación de la mujer a la especie.

---

<sup>41</sup> *Ibidem.*, p. 91.

El cuerpo es un elemento esencial para entender el papel de la mujer en la historia, esto se entiende bien señalando que el cuerpo, al fin y al cabo, es el instrumento con el que nos relacionamos con el mundo; por tanto, este; se presenta muy diferente en función de que dispongamos de uno u otro. Pero Beauvoir, que toma como válida esa premisa de diferencia biológica, no la considera condición suficiente para que genere un destino predeterminado para la mujer. Le parece que no explica la jerarquía de sexos ni que la mujer sea considerada la Alteridad, lo otro, el papel subordinado. Si ni si quiera el instinto de reproducción es lo suficientemente poderoso como para evitar, como ocurre en la actualidad, que las mujeres occidentales no tengan hijos antes de los treinta y tantos, ¿por qué íbamos a tomarnos más en serio cualquier otra determinación biológica?<sup>42</sup>

Y, por el contrario, nos encontramos con miles de ensayos y libros del tronco de la sociobiología que aseveran precisamente lo contrario. La sociobiología da prioridad al determinismo genético e infravalora, deja de lado, el legado cultural a la hora de explicar la conducta humana.<sup>43</sup> Autores como E. O. Wilson, defendieron que no solo el comportamiento humano, sino también la configuración mental, se hallan bajo control total de los genes. Y, por tanto, aquellos grupos humanos que practiquen la división sexual del trabajo -las mujeres de niñeras y educadoras de los niños- tendrán una ventaja evolutiva, ya que:

El papel de la madre no es tan solo un papel asignado por la sociedad, es también el que se ajusta a las necesidades físicas y psicológicas de las mujeres<sup>44</sup>.

Como esto, se publicaron muchos libros sobre la misma temática: la sumisión y el adiestramiento se deben a predisposiciones genéticas, la estratificación social es biológicamente normal, el varón domina naturalmente a la mujer,... Esta disciplina reforzó el sistema establecido, legitimando concepciones sexistas. Pero, como afirma Beauvoir, una sociedad no es una especie. En la sociedad la especie se realiza como existencia. Las costumbres no se deducen de la biología, también son esclavos de una segunda naturaleza, la costumbre. La fisiología no puede fundamentar valores. Un ejemplo: si el respeto o miedo que puede inspirar una mujer impide al hombre usar

---

<sup>42</sup> Miguel, Ana: *Neoliberalismo sexual, el mito de la libre elección*, op.cit., p. 78.

<sup>43</sup> Miyares, Alicia. *Distopías Patriarcales*, op.cit., p. 96.

<sup>44</sup> Citado en Miyares, Alicia. *Distopías Patriarcales*, op. cit., p. 97.

violencia contra ella, la superioridad de fuerza física del hombre no es fuente real de poder.<sup>45</sup>

- **Diferencias antropológicas**

Según el psicólogo evolucionista Nigel Barber:

Las prostitutas son casi siempre mujeres porque el acceso sexual es un recurso limitado que las mujeres, y no los hombres, controlan".<sup>46</sup>

En el artículo Prostitución Femenina, de M.<sup>a</sup> Teresa Giménez Barbat, antropóloga y escritora, se explica la teoría de Robert Trivers de principios de los años 70<sup>47</sup>, que describe la diferencia del esfuerzo reproductivo invertido entre los machos y las hembras. Se observa que son las hembras las que sufren una mayor inversión en la reproducción, empezando por el mayor coste relativo que supone un óvulo respecto a un espermatozoide, pasando por una gestión prolongada en el tiempo que solo las implica a ellas e incluyendo una lactancia y posparto que las impide volver a concebir durante un tiempo más o menos largo. La parte reproductora homóloga, el macho, por su parte, aportará una pequeña y barata semilla, una más bien escasa colaboración en el embarazo y crianza, si la hubiera, y tiene una capacidad incesante y continuada para seguir engendrando hijos.

Esta comparación establece una relación asimétrica que resulta ser un "conflicto de intereses" entre los sexos. Y es por esto por lo que las mujeres tenderán a ser muy selectivas o más selectivas a la hora de elegir un macho al que le permita acceso sexual, puesto que, los perjuicios de elegir un "caballo perdedor" en términos evolutivos, son mayores. Por su parte, los machos, en pro de dejar la mayor descendencia posible, tenderán a maximizar el número de oportunidades sexuales. Dado que el coste para ellos es mínimo, su apuesta será por la cantidad, no por la calidad.

---

<sup>45</sup> Beauvoir, Simone de. *El Segundo Sexo*, op. cit., p. 99.

<sup>46</sup> The Science of Romance. *Secrets of the Sexual Brain*. Prometheus Books. 2002. Citado por Giménez Barbat, M.<sup>a</sup> Teresa, "Prostitución Femenina", *Claves de la razón práctica*, n. 187, p. 12.

<sup>47</sup> Trivers, R. L. (1972) *Parental Investment and Sexual Selection*. B. Campbell (Ed.). Citado en Giménez Barbat, M.<sup>a</sup> Teresa, "Prostitución Femenina", *Claves de la razón práctica*, n. 187, p. 12.

Según Barbat, esta es la lógica natural que configura en mucho, la relación mujer-hombre, sobre todo en términos de prostitución. Dado que los hombres tienden, por la ventaja evolutiva que conlleva, a maximizar el número de encuentros sexuales, nunca habrá suficientes mujeres disponibles como ellos desearían. Esto explica que los hombres ofrezcan cortejos u obsequios que representen que el macho está dispuesto a valorar a la hembra y para esta le resulte así una buena elección. Se puede resumir entonces que la mujer, tradicionalmente, ha sido receptora de regalos y que ha desarrollado mecanismos psicológicos para no regalar lo más valioso que tiene para el hombre. Esto, según sugiere Giménez Barbat, es un *“estado generalizado de opinión entre investigadores de campos científicos relacionados con el hombre, la naturaleza y la cultura”*<sup>48</sup>, que solo advierte de ciertos automatismos de nuestra cultura. Recalca la falacia naturalista por la que parece ser bueno o inevitable lo que es natural, cuando, por el contrario, el “es” no implica un “debe” y el conocimiento profundo sobre lo que “es” nos abre un mundo enriquecedor en el que actuar gracias al libre albedrío que caracteriza al ser humano.

Si la función de la hembra no es suficiente para definir a la mujer, entonces, ¿qué es ser mujer? Para Aristóteles, *“la hembra es hembra en virtud de una determinada carencia de cualidades, y su carácter es considerado naturalmente como defectuoso”*. Para Santo Tomás, *“la mujer es un hombre fallido o un ser ocasional”*. Para Hegel, el sujeto solo se afirma cuando se opone: pretende enunciarse como esencial u convertir al otro en inesencial, en objeto. Pitágoras afirmó: *“Hay un principio bueno que ha creado el orden, la luz y el hombre, y un principio malo que ha creado el caos, las tinieblas y la mujer”*.

De Miguel reproduce un extracto de un texto publicado en la revista de la Sección Femenina el 13 de agosto de 1944:

La vida de toda mujer, a pesar de cuanto ella quiera simular -o disimular-, no es más que un eterno deseo de encontrar a quien someterse. La dependencia voluntaria, la ofrenda de todos los minutos, de todos los deseos y las ilusiones, es el estado más hermoso, porque es la absorción de todos los malos gérmenes -vanidad, egoísmo, frivolidades- por el amor,

---

<sup>48</sup> Giménez Barbat, M<sup>a</sup> Teresa, “Prostitución Femenina”, *Claves de la razón práctica* n. 187, p. 15.

y apunta a continuación que estas ideas habían sido escritas por intelectuales tales como Sigmund Freud y Georg Simmel y recogidas y difundidas entre nosotros por Ortega y Gasset. La sección Femenina simplemente las difundía.

Frente a todo esto, tan solo hace falta traer la cita que hace Simone de Beauvoir de Poulain de la Barre:

Todo cuanto han escrito los hombres sobre las mujeres debe ser sospechoso, pues son a un tiempo juez y parte.<sup>49</sup>

#### - **Diferencias sociales**

Haciendo un símil con el análisis marxista de la plusvalía, Anna G. Jónasdóttir, en su obra *El poder del amor. Le importa el sexo a la democracia*, examina que, al igual que la capacidad humana de trabajar crea un valor que genera una plusvalía al empresario capitalista, así mismo, la capacidad de dar amor genera un valor para el que lo recibe: reconocimiento, dignidad y bienestar. Nos encontramos con que las mujeres entregan su amor, pero no lo reciben a cambio, no hay reciprocidad. Autores como Jacques Rousseau así lo entendían:

La educación de las mujeres debe ser relativa a los hombres. Complacernos, sernos útiles, hacer que las amemos y estimemos, que nos eduquen cuando seamos jóvenes y nos cuiden cuando seamos viejos, nos aconsejen, nos consuelen, para que así nuestras vidas sean fáciles y agradables; estos son los deberes de las mujeres de todos los tiempos y para lo que debieran ser enseñadas durante la infancia.<sup>50</sup>

Estos son ejemplos del despliegue de arsenal teórico, de toda clase de filósofos y escritores que hoy día estudiamos, para explicar cómo y por qué las mujeres son inferiores a los hombres; y es lo que Ana de Miguel denomina “genealogía patriarcal”, que ha reforzado la legitimación cultural y la invisibilización como armas del sistema patriarcal.

Pero la cuestión es que la mayoría de los hombres no posicionan a la mujer de manera consciente como un ser inferior. Reconocen la igualdad de todos los seres humanos. El niño entiende a su madre como revestida, en el seno de la familia, de la misma

---

<sup>49</sup> Beauvoir, Simone de. *El Segundo Sexo. op. cit.*, p 45.

<sup>50</sup> Mary Wollstonecraft, *Vindicación de los derechos de la mujer*, Madrid, Cátedra, 1994, pg. 218. Citado por Miguel, Ana: *Neoliberalismo sexual, el mito de la libre elección, op.cit.*, p. 41.

dignidad social que los adultos varones. Más tarde, cuando crece, respeta a la mujer como esposa y ella, en la vida conyugal, se afirma frente a él como libre. Se convence a sí mismo que, a pesar de las diferencias, son iguales. Y, sin embargo, observa algunas inferioridades -como la incapacidad profesional- y las achaca a la naturaleza. Para él, la mujer desarrolló una igualdad abstracta, pero comprueba que existe una desigualdad concreta, material, que él no enuncia. Por todo, es difícil para él conocer las discriminaciones sociales que, desde fuera, parecen insuficientes, pero que tienen unas repercusiones intelectuales y morales para la mujer tan profundas que casi pareciera que tienen causa en una naturaleza originaria.

Según datos estadísticos, en nuestro país, la tasa de paro femenino duplica la masculina y las mujeres ganan un 30 por 100 menos de media que los hombres. Son asesinadas unas sesenta mujeres cada año, y son escalofriantes los datos de mujeres que solicitan protección frente a sus exparejas.<sup>51</sup> Sin embargo, no percibimos socialmente estas realidades como desigualdad estructural, sino que tanto mujeres y hombres las achacamos a fracasos y victorias individuales: falta de capacidad o preparación, carácter dócil, problemas del carácter de la pareja, adversidades.... en un contexto de sentimiento de privilegio por ser occidentales y vivir en una época mejor que las anteriores y, por supuesto, que a nadie le gusta saberse parte de un grupo oprimido.

El de la mujer es un género que carece de poder económico, político y simbólico. Ya no son sociedades que basen su desigualdad en la coacción, pero, hay un desequilibrio de género en el poder. La mujer y la feminidad son una cosa conjunta. Lo femenino se asocia tradicionalmente con la pasividad y la debilidad. No de forma consciente, claro. Una mujer no se reconoce a sí misma como débil por ser femenina: todas las horas de gimnasio que dedica le respaldan.

Según Ana de Miguel, la diferencia sexual en la actualidad no se difunde desde la ley ni desde el Estado ni desde la educación formal, sino desde lo cultural, el mundo creativo: estamos rodeados música, videoclips, cine, series, publicidad. Se difunde desde los medios de comunicación de las masas generando poderosas industrias que

---

<sup>51</sup> *Ibidem.* p. 33.

ofrecen consumos diferentes para chicos y chicas. Ellas, el culto al amor romántico, a la imagen y al cotilleo. Seguimos interpretando la coacción como libre elección: tacones altos, depilaciones dolorosas, abandono laboral por cuidar de los hijos, asunción automática de trabajos domésticos, estudios no tecnológicos como elección...Ellos, la gran tríada; fútbol-motor-porno.

Es aceptado unánimemente la asociación de la feminidad a sentirse atractiva y sexi. Es todo aquello que les da confianza porque es su terreno y, por tanto, no compiten con los hombres. Porque cuando compiten con estos, ahí, pierden su feminidad. Cuando una mujer no sonríe y no se maquilla y además compite por tu puesto de trabajo, pierde su feminidad.

Respecto al amor romántico: La teórica feminista Alejandra Kollontai afirmó:

Si una mujer tenía el corazón vacío su vida se le aparecía tan vacía como su corazón.

Manténía que las mujeres no lograrían emanciparse hasta que no dejaran de colocar el amor como el fin prioritario de su vida. En la misma línea que Simone de Beauvoir, el problema del amor, para Ana de Miguel, es la falta de reciprocidad: para las chicas, es un fin en sí mismo, pero, para los chicos, nunca lo es, sino que lo es el desarrollo de su individualidad. Sin negar que pueda tener un peso importante en la vida de los hombres, es parte de un proyecto global. Ese miedo a no tener pareja, a estar solas -un fracaso en la sociedad patriarcal-, empuja a las mujeres a aceptar la asunción de la doble jornada laboral o incluso ciertas dosis de violencia y celos en sus parejas.

Todos estos factores operan dentro de la ideología patriarcal de que las mujeres son para otros, no para sí mismas: dar cuidados, sexo, amor, úteros de alquiler, trabajo doméstico gratuito... Siempre para otros. Y es precisamente este mensaje del vivir para otros en lugar de para sí misma, lo que configura una subjetividad sobre la que opera con mucha menor resistencia la prostitución.<sup>52</sup>

---

<sup>52</sup> Cobo, Rosa: *La prostitución en el corazón del capitalismo*, op. cit., p. 14.

## **Prostitución y capitalismo.**

La sociedad es productora de relatos sobre sí misma con la finalidad de que los individuos que la integran acepten el orden social. Por tanto, estos relatos no son estáticos, se ven permanentemente contruidos y decontruidos como herramienta de legitimación que son. Respecto a la prostitución se han articulado una serie de relatos que la erigen a esta como una actividad que surge de manera espontánea en cualquier sociedad, como un hecho natural. “Es el oficio más antiguo del mundo”, “el sexo es una necesidad”, “así habrá menos violadores”. Según la autora del ensayo *La prostitución en el corazón del capitalismo*, Rosa Cobo, esta fundamentación en la naturaleza conlleva colocarla en el orden de lo pre-político. En base a este relato que se mueve entre dos aguas: lo natural y lo social, no estaremos frente a una institución y por tanto no podrá interpelarse socialmente. Pero para aceptar la premisa “la prostitución es natural” habría que afirmar que este fenómeno se inscribe en la realidad humana, lo que esconde el siguiente subtexto: la sexualidad masculina es incontrolable y por lo tanto la sexualidad femenina debe estar al servicio de la primera.<sup>53</sup>

Según Cobo, cómo se articula ese subtexto puede verse tras el éxito de la revolución feminista radical de Mayo del 68 que nace del deseo de vivir la sexualidad con una mayor libertad, rompiendo con los antiguos códigos de la conducta social. Aquí es cuando se dio la reacción patriarcal, cuyo corazón ha crecido en la industria del sexo. Esta reacción frente a la revolución pretende restaurar los códigos patriarcales que, lejos de llegar a descomponerse, sin embargo, sí habían experimentado una crisis de legitimación: menor tasa de natalidad, de matrimonios, aumento de mujeres sin hijos y de divorcios.

La revolución sexual, disfrazada de empoderamiento y promulgación de la libertad, no puso el foco en la masculinidad hegemónica, sino, que, por el contrario, se desarrolló en dirección de ampliar el número de mujeres sexualmente disponibles para los hombres. Fue una revolución que comienza a tematizar la sexualidad como un lugar de realización personal pero que sufrió un giro y esas esperanzas empezaron a frustrarse

---

<sup>53</sup> Cobo, Rosa: *La prostitución en el corazón del capitalismo*, op. cit., p. 23.

por el sesgo patriarcal que adquirió. Se convirtió a la mujer en un objeto sexual de consumo ligado al mercado capitalista. Aumentaron las revistas de mujeres desnudas, como Playboy, y también los periódicos que hablaban de temas serios con mujeres desnudas. Los hombres ensancharon los límites de su libertad sexual del acceso a la mujer propia y a la prostituta, al acceso de cuerpos de mujeres sin la mediación de dinero o compromiso emocional, mientras las mujeres eran demandadas para que su sexualidad estuviese al servicio de los hombres.

La idea a transmitir por Cobo es que la poderosa cultura de exaltación del sexo que se va desarrollando en las sociedades capitalistas, realmente viene dada por esta revolución sexual junto con el proceso de hipersexualización que se viene dando desde los albores de la modernidad cuando las mujeres pasaron a ser definidas como seres sentimentales, reproductivos, en definitiva, como sexo -naturaleza- frente al hombre racional -cultura-. Complementario a este relato, el discurso reactivo configurará otro, el que apelará a la sexualidad femenina. Parapetado por la revolución sexual de los años sesenta, se sobreentenderá que la libertad sexual es un derecho natural de los hombres varones, siendo esta irrefrenable y pulsional, por lo que requerirá para su satisfacción de la disponibilidad sexual de las mujeres. En esta línea, esas mismas mujeres hogareñas y felices así mismo tendrán que resultar sexualmente atractivas para el hombre<sup>54</sup>.

La enorme consecuencia de esta reducción de las mujeres a la sexualidad implica una operación de largo alcance que desemboca en procesos de inferioridad social y política e, individualmente, en procesos de devaluación.

Los hombres miran, y las mujeres se miran mientras son miradas, una situación que determina tanto la relación entre los hombres y mujeres como la de las mujeres con ellas mismas, que existen como cuerpos objeto de la mirada”<sup>55</sup>.

---

<sup>54</sup>*Ibidem.*, p. 26.

<sup>55</sup> Claramonte, Vidal y África, M. Carmen, *El cuerpo colonizado*, p. 103. Citado por Cobo, Rosa: *La prostitución en el corazón del capitalismo* (1ª ed.), Madrid, Catarata, 2017, p 30.

## Prostitución y libertad

En su libro, *Dos conceptos de libertad*, Isaiah Berlin estableció la famosa dicotomía de libertad positiva y negativa, según la cual, si consideramos que aquello esencial y constitutivo de la libertad reside en la ausencia de interferencias por parte de cuerpos externos o dominación, estaremos defendiendo una concepción negativa de libertad – entendiendo “negativa” no en clave de moralidad sino de ausencia o presencia- y si, por el contrario, consideramos que la libertad debe ser definida por la presencia de algo: una cierta autonomía o autogobierno y, o una serie de recursos y condiciones materiales que posibiliten hacer ejercicio de esa libertad de manera efectiva, estaremos defendiendo concepciones positivas de la libertad<sup>56</sup>.

En su ensayo, *¿Qué es y para qué sirve la filosofía política?*, Adam Swift señala que esta distinción de la libertad no establece un marco del todo adecuado para clasificar correctamente las diferentes concepciones acerca de la libertad, e, incluso que este esquema puede inducirnos a error. Amplía su esquema poniendo sobre la mesa lo que realmente se discute cuando hablamos de libertad. Por ejemplo, qué entendemos como una interferencia y cómo opera el dinero como tal. O si es la falta de recursos materiales en sí misma una interferencia. O si se distinguen los deseos y apetencias de un individuo de sus intereses objetivos para auto realizarse o autodeterminarse y qué criterio debemos utilizar para clasificar cada cosa. Para Swift, deberemos centrarnos en diferenciar entre una libertad “para qué” (concepción positiva de libertad) y una libertad “frente a que” (concepción negativa de libertad)<sup>57</sup>.

La filósofa y divulgadora feminista Ayme Román, resume las cinco concepciones principales de libertad. Las abordaremos introductoriamente para relacionarlos con la libertad a la hora de elegir ejercer la prostitución y con el concepto de auto propiedad.

La concepción tradicional liberal de libertad, a menudo llamada como de no interferencia, sostiene que, uno es libre si, y solo si, está libre de la interferencia de cuerpos externos para poder llevar a cabo los designios de su voluntad. Así, una falta de recursos económicos que imposibilite que yo pueda realizar aquello que deseo, no

---

<sup>56</sup> Berlin, Isaiah: *Dos conceptos de libertad*. Alianza Editorial, 2001.

<sup>57</sup> Swift, Adam: *¿Qué es y para qué sirve la filosofía política?: guía para estudiantes y políticos*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2019.

se entiende como una ausencia de libertad, sino como la imposibilidad de ejercer una libertad que, formalmente, poseo. La pobreza así podría equipararse a la falta de ingenio, de inteligencia, a la enfermedad, es decir, las incapacidades no se consideran como coercitivas de libertad.

Isaiah Berlin que defiende esta concepción de libertad, considera que lo que sí hace esta falta de recursos económicos, es disminuir el valor de la libertad. Es decir, no disminuye la libertad, pero sí otros valores como la igualdad o la justicia, por tanto, considerará moralmente aceptable que algunos renuncien a ciertas parcelas de libertad para garantizar un escenario de plena igualdad entre los ciudadanos. Pero en este segundo escenario no se sería más libre<sup>58</sup>.

La concepción republicana de libertad, denominada también libertad como no dominación, sostiene que uno es libre siempre y cuando no se encuentre sujeto a la capacidad de otro para intervenir de forma arbitraria en lo que desea o no hacer. La principal diferencia respecto a la concepción anterior estriba en que, desde esta concepción republicana, para que un sujeto se encuentre privado de libertad, no es necesario que otro agente haga uso de su capacidad para dominarlo, sino que el simple hecho de tener esa capacidad ya se considera opresivo. Un esclavo, al que su amo le conceda libertad de movimiento y para ocupar su tiempo como le plazca, sigue siendo un esclavo, sigue sometido a la voluntad del amo que puede cambiar de parecer en cualquier momento. En la concepción liberal, sin embargo, el esclavo será libre, al menos en el periodo de tiempo que su amo le permita serlo. Para la concepción republicana, el mero hecho de saberte sometido a otra persona ya implica una forma de coacción y vicia el consentimiento.

La libertad efectiva, también llamada socialista, sostendrá que no tiene sentido establecer esta distinción entre la libertad formal y la posesión de recursos materiales que posibilite llevar a cabo lo que se desea. G.A. Cohen, en su ensayo, Libertad y dinero, argumenta que, incluso aunque uno suscriba la distinción entre interferencia e incapacidad, en realidad no existe diferencia ni conceptual ni normativa ya que no poder pagar por un servicio o bien, implica, a efectos prácticos, la interferencia

---

<sup>58</sup> *Ibidem.*

intencionada de agentes externos: si no tienes dinero (incapacidad) y coges algo de una tienda sin pagarlo, te detendrán (interferencia intencionada). No se trata de una capacidad intrínseca, es una capacidad extrínseca. Este argumento, sin embargo, implica admitir que la no interferencia de agentes externos es más imprescindible para garantizar la libertad de los individuos que el hecho de gozar de las condiciones de existencia que convierte un deseo en una alternativa real.<sup>59</sup>

La concepción humanística cívica de libertad o libertad como autogobierno se diferencia de la concepción republicana de libertad en el hecho de que para el republicanismo la participación política es esencial pero instrumental, un medio para un fin, mientras que, para la primera, la participación en los asuntos públicos será considerada intrínsecamente valiosa, un fin en sí mismo, pues es ahí donde nos realizamos como animales políticos. Se entiende que somos libres no solo en la medida en la que podemos participar en la esfera política, sino en la medida en la que efectivamente lo hacemos. Es una condición positiva de libertad en relación con la distinción que establece Berlin.

La concepción Kantiana de libertad considera que el sujeto es libre no en la medida que puede satisfacer sus deseos, apetencias o inclinaciones, sino en la medida en la que es capaz de regularlos, controlarlos y obrar de acuerdo al deber. Pero no un deber fundamentado en la fuerza de las tradiciones o convenciones sociales o autoridad de alguna figura externa, sino de acuerdo a las leyes y valores de las que uno se habría dotado a sí mismo mediante el ejercicio libre y autónomo de la razón práctica cuya principal norma o imperativo se resumiría en: actúa de tal forma que querrías ver la máxima que ha determinado tu voluntad convertida en ley universal. Diferenciar entre deseos o apetencias en el sentido de bajas pasiones que nos dominan y que no contribuyen a que podamos auto realizarnos y decisiones que sí están encaminados en ese sentido es problemático ya que hay casos muy ambiguos o limítrofes.

La problemática de estas concepciones es que fácilmente podemos caer en la infantilización de las decisiones de los demás sobre todo en lo que a explotación reproductiva o sexual se refiere. Resulta más fructífero abogar por concepciones como

---

<sup>59</sup> Cohen, Gerald. Allan: *Libertad y dinero*. Estudios públicos, 2000, p. 80.

la libertad como no dominación o la libertad efectiva, argumentando explícitamente en qué medida la ausencia de recursos materiales y económicos, a efectos prácticos, también implican una serie de interferencias- incluso aunque suscribamos la premisa liberal de que se trata de cosas distintas-. En definitiva, los elementos coercitivos que restringen nuestro margen de acción son elementos que coartan de manera teórica o teórica y efectiva -según que concepción de libertad elijas- nuestra libertad. En cuanto a la prostitución es un argumento clave a tener en cuenta pues las cifras indican que la pobreza es un denominador común en esta práctica.

En distinta línea, pero relacionado con la libertad, está la noción libertaria del cuerpo como auto propiedad, que siempre ha suscitado críticas. Una de ellas consiste en argumentar que, en tanto que no podemos probar la existencia del alma o de un ente independiente de nuestro cuerpo que nos constituya como seres humanos y dado que no podemos probar que podemos seguir siendo sin nuestro cuerpo, no podemos más que inferir que, efectivamente, “somos” o no podemos “ser” sin nuestro cuerpo. Por esto, el derecho de propiedad debería quedar restringido siempre a los objetos y no a los seres vivos. Ser propietario de uno mismo significaría ser simultáneamente el objeto activo y el objeto pasivo de una relación de propiedad. Y ser objeto pasivo resulta incompatible con ser libre; además de no tener sentido pensar que esta relación amplía de algún modo la libertad de sujeto. En este sentido, Anne Phillips habla de que no se puede entender el cuerpo como objeto de comercio y por ello no se puede entender la relación de una persona con su cuerpo en términos de propiedad<sup>60</sup>. Utiliza instituciones como la prostitución y la gestación subrogada para apuntar la transgresión que sufre la integridad corporal ya que suponen, a su juicio, algo muy parecido al alquiler del cuerpo<sup>61</sup>.

La concepción libertaria argumentará que el propietario, en tanto que propietario de su propio cuerpo; podría renunciar a su titularidad regalándolo, vendiéndolo o incluso

---

<sup>60</sup> “When we start to attach an explicitly property significance to our use of the possessive adjective, we minimise the significance of our bodies to our sense of self and encourage a mind/body dualism that makes it easier to think of bodies as marketable resources” Phillips, Anne, *Nuestros cuerpos, cuya propiedad*, 2013, Princeton University Press, p. 72.

<sup>61</sup> “With both prostitution and commercial surrogacy we encounter something that looks like the renting out of the body. The woman is paid for the use of her body (this could be for a matter of minutes with prostitution, but nine months for a successful pregnancy) in ways that seem to parallel the renting out of a house or car. Phillips, Anne, *op.cit.*, p. 50.

podría ceder la posesión del mismo; incluyendo así escenarios en el que el adquirente, como nuevo propietario, pueda hacer lo que quiera con su propiedad, contemplando la posibilidad de herirlo, violarlo o destruirlo.<sup>62</sup> Este escenario resulta incompatible frente al principio fundamental de toda formulación moral como es el principio de simetría:

La universalidad supone una relación de simetría entre las conductas de los miembros de la sociedad. La conducta de A es universalizable cuando todos los demás sujetos de la comunidad pueden adoptarla. Por eso, si A actúa de tal manera en relación con B, B debe poder actuar de la misma manera sobre A. Si A no acepta esta reciprocidad, entonces su acción no es universalizable<sup>63</sup>.

Un contraargumento de la corriente libertaria sería objetar que se pueden establecer límites a través de cláusulas para delimitar lo que se puede o no hacer con dicha propiedad. Sin embargo, como defendía Carole Pateman, la propiedad es una ficción política: es del todo imposible dissociar las capacidades del individuo, del individuo en sí mismo<sup>64</sup>. Esta dualidad es en la que se han sustentado instituciones como la del matrimonio, configurándose como una transacción en la que la mujer cede su cuerpo y capacidad reproductiva a cambio de protección económica. Se ve así cómo esta imposibilidad de escisión cuerpo-ser es aplicable a la fuerza de trabajo, pero es más claramente aplicable a las funciones sexuadas como la reproducción o el sexo. Y hemos de tener en cuenta que apoyarnos, para defender los derechos reproductivos o sexuales de las mujeres, en premisas como la de auto propiedad, solo justificará las libertades negativas, en el sentido de no interferencias en la libertad, pero no garantizará, por sí misma, el acceso a las condiciones y recursos de existencia que permitan hacer esa libertad, efectiva. Véase, se puede despenalizar el aborto (no interferencia) pero se privatiza la sanidad (falta de libertad efectiva para el que no tenga recursos económicos).

---

<sup>62</sup> Roman, Ayme, *El abolicionismo y el regulacionismo de la prostitución en relación con las distintas concepciones de la libertad y (auto) propiedad*, Catàrsi Magazin, 2021.

<sup>63</sup> Villaran, Alonso: "El principio ético de simetría. La teoría moral formal de Francisco Miró Quesada", *Ideas y Valores*, vol. 68, n.º 170, (2019), pp. 147-170, aquí en p. 157.

<sup>64</sup> Pateman, Carole, *Autopropiedad y propiedad en la persona: democratización y una historia de dos conceptos*, California, The Journal of Political Philosophy, Volumen 10, 2002, p. 68.

## DICOTOMÍA MADRE-PROSTITUTA. MATROMINIO Y PROSTITUCIÓN

La autora Ana de Miguel hace referencia a la autora clásica de los sesenta, Sulamith Firestone, que incide en las dimensiones patriarcales de la nueva normativa sexual y en concreto en el dualismo que subyace a las relaciones de los hombres con las mujeres: “los hombres no pueden sentir atracción sexual por las mujeres a las que respetan y viceversa”.<sup>65</sup> Asevera que, en el imaginario patriarcal, el pecho que alimenta a los hijos no puede ser ya el pecho turgente y lascivo que provoca la erección masculina en su esplendor. Es por esto que, el patriarcado se basa en dos instituciones, la del matrimonio y la de la prostitución. La esfera de las mujeres dignas, respetables y la esfera de la mujer impúdica, para consumo, a las que se puede menospreciar y denigrar. De hecho, Carole Pateman explica que la prostitución es parte fundamental del contrato sexual, pues es una de las dos instituciones, junto al matrimonio, a través de la cual los hombres se aseguran el acceso sexual al cuerpo de las mujeres<sup>66</sup>.

Esta doble moral sexual se aprecia muy bien en nuestra cultura hipersexualizada que, al mismo tiempo, nos inculca esa idea del recato y la respetabilidad sexual femenina. Mientras que un hombre te dice que no te respetas a ti misma por subir una foto semidesnuda, ese hombre, será, precisamente, al que le encanta consumir ese tipo de contenido y jamás querría que todas las mujeres del mundo se pusieran de acuerdo y no volvieran a mostrar ni mercantilizar su cuerpo en pos del auto respeto. Esa pareja, hermano o padre que te desvalora si actúas así -en tu cabeza de manera libre- que te hace ver que tú *vales* -porque nuestro valor está directa y proporcionalmente relacionado con nuestra sexualidad- mucho más que eso, y que es el primero que consume ese tipo de contenido, lo que tiene en su hilo de pensamiento precisamente, es esa dicotomía mujer-puta. Y en ningún caso algo “de su propiedad” puede ser públicamente considerado como del segundo grupo.

Esta dimensión -la del cariño- es, para mí, donde se genera el conflicto. Porque para él es una consecuencia natural e implícita de la “solo aventura sexual” pero para mí es una dimensión que se le suma a esta. Es decir, lo que para él sigue siendo “una relación en la que nos enrollamos y pasamos tiempo juntos, así de simple”. Para mí, también es lo mismo, porque a efectos literales, es así, pero jamás lo definiría así, porque pasas por encima de toda la dimensión afectiva, la dejas de

---

<sup>65</sup> Firestone, Sulamith, *La dialéctica del sexo*, Barcelona, Kairós, 1973, p. 181.

<sup>66</sup> Cobo, Rosa: *La prostitución en el corazón del capitalismo*, op.cit., p. 54.

reconocer, la haces invisible, no le das importancia. ¿En qué medida tiene importancia para mí esa dimensión? Aquí entra el simbolismo mujer-puta. Tenemos sexo, y generamos cariño, en el momento en el que reniegas de esta última parte con frases como, “aquí no hay emociones”, “lo nuestro solo es sexo y así va a ser” o “solo nos enrollamos y pasamos tiempo juntos”. Además de estar yendo contra una evidencia empírica -obviamente no es solo eso y eres tú quien se encarga de que así sea-, no me resulta compatible echar de menos a alguien en casa (sin ser algo sexual) y sin embargo la relación solo sea sexual. Se me relega a ser la puta, no hay espacio para la mujer y esto, ¿a quién no le resulta incómodo? Al igual que ser solo mujer pueda resultarlo también. Puta, sin embargo, tiene el agravante de que tiene un componente humillante, deshumanizador en el momento en el que lo disocias de mujer.<sup>67</sup>

Al mismo tiempo, este modelo de comportamiento que se le exige a las mujeres prostitutas, no solo les afecta a ellas, sino que las trasciende para dirigirse a todas las mujeres con el siguiente subtexto: el eje de la normatividad femenina es la sexualidad para uso masculino.

Lo que las mujeres prostitutas ofrecen a todos, tú debes ofrecérselo al tuyo.<sup>68</sup>

---

<sup>67</sup> Ejemplo inventado de cómo aún hoy día una mujer puede percibir, en una relación moderna -más igualitaria-, esa dicotomía.

<sup>68</sup> Cobo, Rosa: *La prostitución en el corazón del capitalismo*, op. cit., p. 14.

## CONCLUSIONES

Como Friedrich Engels sostuvo, la prostitución no solo afecta a las mujeres que la ejercen o a los hombres que la consumen, sino que, como fenómeno, afecta a toda la sociedad.<sup>69</sup>

Por un lado, porque de dónde deviene el hecho de que los hombres busquen y encuentren placer sexual en personas que en absoluto les desean<sup>70</sup> es una premisa cuya base -como ya hemos visto- solo puede sustentarse en la desigualdad de género.

De otro lado, y a partir de lo que hablábamos en el apartado de la naturaleza sexual, de que el ser sexuado -ser humano- y como tal, sexuado, se construya a través de todos esos procesos relacionales característicos de la sexuación, se puede inferir que el sexo no es una actividad inocua, desvinculada de la persona que lo vive, automatizado, o vacío de significado, de entidad. Por el contrario, es un fenómeno completamente ligado a la identidad del sujeto, a su autoconcepto y valor propio y, como tal, debe ser tratado en consecuencia.

Así, podemos concluir que, en un Estado social y de Derecho, basado en la estructura del contrato social, el individuo renuncia a una serie de libertades en pro de un bienestar social. Se va a pretender regular aquello que, por su naturaleza, deba ser protegido. En el caso que nos atañe, el de la prostitución, lo que está en juego es la parte más íntima de las mujeres, su propio yo. El sexo es algo que nos atraviesa, está directamente ligado con nuestro yo más íntimo. Es una parte integral de quienes somos como humanos y tiene o puede tener un impacto muy significativo en nuestra autoestima, nuestras relaciones personales, nuestro bienestar personal e incluso en nuestro sentido de pertenencia y de valor propio.

Si a esto le sumamos la incapacidad -en condiciones mentales sanas- de disociar cuerpo y mente -es decir, la imposibilidad de diferenciar entre nuestra actividad sexual y el sentido de nuestro propio valor- y, además entendemos que el consentimiento no solo puede sufrir vicios, sino que no es siempre sinónimo de deseo; para proteger la

---

<sup>69</sup> Engels, Friedrich, *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*, Madrid, Fundación Federico Engels, 2006, pp. 72-87.

<sup>70</sup> Miguel, Ana: *Neoliberalismo sexual, el mito de la libre elección*, op.cit., p. 50.

sexuación femenina resulta insuficiente que el sexo sea solamente consentido, debe ser imperantemente deseado.

Sobre la cuestión de la libertad, si inferimos, pues, que la falta de recursos económicos supone una restricción de la libertad -puesto que mi ámbito de actuación se ve mucho más reducido- habremos de plantearnos cómo de voluntario es realmente el consentimiento para realizar trabajos que, intrínsecamente, comportan un riesgo de diversos ámbitos, para quien los realiza. Si el sexo debe ser libre y deseado, en el momento en el que entra en juego el factor económico, el consentimiento libre y deseado de tener una relación sexual puede, con mucha probabilidad, verse viciado. De hecho, Michael Sandel establece un argumento, que llama “argumento de justicia”, en su libro *Lo que el dinero no puede comprar*, que versa:

Para saber si una decisión del mercado es libre, hemos de preguntarnos qué desigualdades presentes en las condiciones sociales de fondo minan significativamente el consentimiento<sup>71</sup>.

Otras autoras, como Beatriz Gimeno, ponen el foco en las condiciones materiales que rodean al fenómeno:

Lo que importa en la prostitución es la desigualdad del marco, no el consentimiento. Sus causas son la división sexual del trabajo y la construcción de una ideología que naturaliza la diferencia y es ahí donde debemos incidir<sup>72</sup>.

Se saca en claro que las condiciones materiales -sociales y económicas- se relacionan de manera directa con el ejercicio de la libertad efectiva. Y nociones como la auto propiedad entran en contradicción con la libertad, puesto que cuando puedes disponer de ti mismo -por y para el resto- te conviertes en un sujeto pasivo, en un objeto.

De otra parte, De Lora plantea una pregunta:

¿Por qué habría de ser distinto el intercambio de sexo por dinero de otros intercambios que involucran actividades muy penosas o arriesgadas que se desarrollan de ordinario? Los médicos hacen tactos rectales o aclaran secreciones a pacientes; los microbiólogos

---

<sup>71</sup> Sandel, Michael J., *Lo que el dinero no puede comprar: los límites morales del mercado*, Barcelona, Debate, 2013, pp. 114-116.

<sup>72</sup> Gimeno, Beatriz, *La prostitución. Aportaciones para un debate abierto*, Barcelona, Bellaterra, 2012, p. 167.

analizan esputos y heces, los masajistas y fisioterapeutas se las ven con cuerpos deformes, los actores porno repiten escenas que pueden resultar humillantes, los fontaneros desatrancan retretes colmatados, los bomberos alcantarillas y los militares se entrenan para ser carne de cañón<sup>73</sup>.

¿Son esas actividades penosas en sí mismo lo que se contrata? ¿O son cosas, penosas o arriesgadas, que conllevan los trabajos realizados? El médico, si realiza un tacto rectal no es porque al paciente le guste, sino porque necesita hacerlo para obtener un diagnóstico; los microbiólogos no analizan heces por un fetiche del paciente, sino para obtener unos resultados; los masajistas pueden encontrarse con cuerpos deformes de tanto en tanto, pero no son contratados para masajear solo cuerpos deformes; los actores y actrices porno -obviando el debate al que invita- si de Lora habla de escenas humillantes, es que entiende que el resto de escenas no pueden considerarse actividades penosas, por tanto, no lo es el trabajo en sí mismo; así como los bomberos y militares correrán riesgos en el desempeño de su trabajo.

Sin embargo, lo que se contrata en un servicio sexual es en sí mismo la actividad penosa. No es que la prostitución involucre una actividad penosa, es que lo es en sí misma -entiéndase penosa en el contexto- mientras que el resto de profesiones, si bien pueden involucrarlas, no se convierten en el fin del intercambio.

Al igual que en el argumento comúnmente utilizado para criticar la gestación subrogada se entiende que son cosas, que, por su naturaleza, no deben de ser susceptibles de ser compradas o alquiladas, pasa lo mismo con la prostitución. Al igual que en la gestación subrogada no pasa que el ser padre sea un derecho, en la prostitución el putero no tiene derecho a consumir prostitución. Lo que sí se protege es tanto, en el primer caso, los derechos del menor, como, en ambos casos, los derechos fundamentales del ser humano. Esos, a diferencia de la realización sexual, son bienes jurídicos a proteger, de ahí que el Estado deba intervenir, regular y proteger.

---

<sup>73</sup> De Lora, Pablo: *La prostitución: notas para el debate*, op. cit., p. 131.

## BIBLIOGRAFÍA

Aristóteles. *Política*, editado por E. M. Cope and D. A. Russell. Oxford Classical Texts. Oxford. Oxford University Press, 1995.

Beauvoir, Simone de. *El Segundo Sexo*. (6ª ed., trad. Alicia Martorell), Madrid, Ediciones Catedra S.A., 2015, p. 713.

Berlin, Isaiah: *Dos conceptos de libertad*. Alianza Editorial, 2001

Cho, Seo-Young and Dreher, Axel and Neumayer, Eric, "Does legalized prostitution increase human trafficking?", *World development*, vol. 41 (2013), pp. 67-82. DOI: <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2012.05.023>

Claramonte, Vidal y África, M. Carmen, *El cuerpo colonizado*, p. 103. Citado por Cobo, Rosa: *La prostitución en el corazón del capitalismo* (1ª ed.), Madrid, Catarata, 2017, p 30.

Cobo, Rosa: *La prostitución en el corazón del capitalismo* (1ª ed.), Madrid, Catarata, 2017, p 30.

Cohen, Gerald. Allan: *Libertad y dinero*. Estudios públicos, 2000, p. 80.

De Lora, Pablo: *La prostitución: notas para el debate*, Facultad de Derecho (UAM).

Diario el País, *Prostitutas, inmigrantes y forzadas*, 2021.

[https://elpais.com/sociedad/2011/08/18/actualidad/1313618406\\_850215.html](https://elpais.com/sociedad/2011/08/18/actualidad/1313618406_850215.html).

Engels, Friedrich, *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*, Madrid, Fundación Federico Engels, 2006, pp. 72-87.

El Comercio. 1 de diciembre de 2009. *El 95% de las prostitutas son víctimas de la trata de blancas*. 2009. <https://www.elcomercio.es/20091201/aviles/prostitutas-victimas-trata-blancas-20091201.html>.

Europa Press. 2015. *El 80% de las mujeres que ejercen la prostitución en España lo hacen contra su voluntad*. <https://www.europapress.es/sociedad/noticia-80-mujeres-ejercen-prostitucion-espana-hacen-contra-voluntad-20150918142039.html>

Firestone, Sulamith, *La dialéctica del sexo*, Barcelona, Kairós, 1973, p. 181.

Giménez Barbat, Mª Teresa, *Prostitución Femenina, Claves de la razón práctica* n. 187, p. 15.

Gimeno, Beatriz, *La prostitución. Aportaciones para un debate abierto*, Barcelona, Bellaterra, 2012, p. 167.

Gupta, Prabha. *Does Legalized Prostitution Increase Human Trafficking?* Law and International Development Society (LIDS) Blog. 12 de junio de 2014.

<https://orgs.law.harvard.edu/lids/2014/06/12/does-legalized-prostitution-increase-human-trafficking/>.

Mary Wollstonecrafts, *Vindicación de los derechos de la mujer*, Madrid, Cátedra, 1994, pg. 218.

Miguel, Ana: *Neoliberalismo sexual, el mito de la libre elección* (3ª ed.), Valencia, Cátedra, 2015, p. 51.

Miyares, Alicia. *Distopías Patriarcales*. (Cuarta ed.), Madrid, Ediciones Cátedra, 2021, p. 106.

Meshkovska, Biljana, Melissa Siegel, Sarah E. Stutterheim y Arjan E. R. Bos. "Tráfico sexual femenino: cuestiones conceptuales, debates actuales y direcciones futuras". *The Journal of Sex Research* 52, no. 4 (2015): 380–95. <http://www.jstor.org/stable/43701840>.

Pateman, Carole, *Autopropiedad y propiedad en la persona: democratización y una historia de dos conceptos*, California, The Journal of Political Philosophy, Volumen 10, 2002, p. 68.

Pateman, Carole. *El contrato sexual*, (1ª ed., trad. Mª Luisa Femenías), Barcelona, Anthropos, 1995

Phillips, Anne, *Nuestros cuerpos, cuya propiedad*, 2013, Princeton University Press, p. 72.

Plan integral de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual 2015-2018, Madrid, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2017. Acceso: [https://violenciagenero.igualdad.gob.es/otrasFormas/trata/normativaProtocolo/planIntegral/DOC/Plan\\_Trata\\_2.pdf](https://violenciagenero.igualdad.gob.es/otrasFormas/trata/normativaProtocolo/planIntegral/DOC/Plan_Trata_2.pdf)

Roman, Ayme, *El abolicionismo y el regulacionismo de la prostitución en relación con las distintas concepciones de la libertad y (auto) propiedad*, Catàrsi Magazin, 2021.

Sandel, Michael J., *Lo que el dinero no puede comprar: los límites morales del mercado*, Barcelona, Debate, 2013, pp. 114-116.

Stark, Christine. "Des arguments pour les abolitionnistes de la prostitution." *Sisyphé*. 2006. <http://sisyphe.org/spip.php?article1596>.

Swift, Adam: *¿Qué es y para qué sirve la filosofía política?: guía para estudiantes y políticos*. Siglo XXI Editores, 2019.

Trivers, R. L. (1972) Parental Investment and Sexual Selection. B. Campbell (Ed.).

The Science of Romance. *Secrets of the Sexual Brain*. Prometheus Books. 2002.

Villaran, Alonso: El principio ético de simetría. La teoría moral formal de Francisco Miró Quesada. Ideas y Valores 68, n.º 170, 2019, p. 157.